



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190025500
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO SHARIF ANDREA FUENTES SARMIENTO
ALEXIS ENRIQUE ORTEGA ARRIETA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra los señores SHARIF ANDREA FUENTES SARMIENTO y ALEXIS ENRIQUE ORTEGA ARRIETA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 10 de septiembre de 2021, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.533.646
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$1.196
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$1.534.842

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190025500
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO SHARIF ANDREA FUENTES SARMIENTO
ALEXIS ENRIQUE ORTEGA ARRIETA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de un millón quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$1.534.842), a favor de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. y a cargo de los señores SHARIF ANDREA FUENTES SARMIENTO y ALEXIS ENRIQUE ORTEGA ARRIETA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39bd107580e44be8edc8529567002e925167f94fd0b91e68adbaa89aabe89f22

Documento generado en 29/09/2021 04:39:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**